

Segundo.—Delegación de Facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Administrador único de F. Varela Sociedad Anónima, Fernando Varela de Zea.—50.464.

**FAIVELEY TRANSPORT
TARRAGONA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FAIVELEY TRANSPORT
MADRID, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión modificación de denominación

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Faiveley Transport Madrid, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de septiembre de 2005, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión impropia de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Madrid, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, mediante la absorción de Faiveley Transport Madrid, S. A., S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Tarragona/Madrid, a 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Robert Charles René Joyeux. Faiveley Transport Tarragona, S. A. Unipersonal. Faiveley Transport Madrid, S. A. Unipersonal.—50.370. 1.ª 4-10-2005

**FONT-CANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2005 ha acordado reducir el capital social en 22.781,69 euros mediante la amortización de 379 acciones propias, y aumentarlo en 24.771,69 euros, siendo el capital final resultante de 62.100,00 euros.

Sant Joan les Fonts, 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Salvador Font Pararols.—50.119.

FORESTAL GARDEN, S. A.

En reunión de Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad «Forestal Garden, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2005, sin convocatoria previa, y al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad reducir el capital social en seis mil setecientos treinta y uno con treinta y cuatro euros, con la finalidad de amortizar las cincuen-

ta y seis acciones propias adquiridas, acordándose seguida y simultáneamente una ampliación de capital.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario, doña Manuela Rodríguez Casona.—50.131.

**FRAGMA REPROGRAFÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**FRAGMA NUEVOS ESPACIOS DE
COMUNICACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Acuerdo de Escisión Parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades mercantiles «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada» y «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la unidad de negocio de Gran Formato, a favor de la entidad mercantil «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 22 de julio de 2005 por el Organismo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión. Los Acreedores de la sociedad que se escinde, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Ricardo Ramos García y José Antonio Pividal Monjero.—49.296. 2.ª 4-10-2005

**GRUPFE, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DOMINFER, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Grupfe, Sociedad Anónima» y «Dominfer, Sociedad Anónima», celebradas el 5 de septiembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Dominfer, Sociedad Anónima», por «Grupfe, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Guixols, 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores de «GRUPFE, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—Los Administradores de «DOMINFER, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—49.719. 1.ª 4-10-2005

**GURRUCHAGA TASACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Peñafloreda, 3, bajo, de San Sebastián, el día 2 de noviembre, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 3 de noviembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe escrito con la justificación de las modificaciones estatutarias propuestas (artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas).

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo, María Isabel Gurruchaga Aizpuru.—50.120.

**GÁNDARA ASOCIADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social y la transformación en Sociedad Limitada, teniendo como finalidad la condonación de dividendos pasivos, así como la restitución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de 17.000 euros.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—La Administradora única, Francine-Paula Alphonse Hamelynck.—49.833.

**HIPER MANACOR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**HIPER CARRIER, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de las Sociedades «Hiper Manacor, S. A.» e «Hiper Carrier, S.A.U.» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiper Carrier, S.A.U. por Hiper Manacor, S. A., adquiriendo ésta en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los consejos de administración de ambas sociedades y depositados en los registros mercantiles de Mallorca y Menorca. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de Hiper Manacor, S. A., sociedad absorbente, será del 1 de enero de 2005, inclusive. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adopta-